I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000634

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 06 AGO. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 181 /2012, el Certificado Nº 402OF/ 258 /2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°092/2012 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Vigesimoséptima Sesión Ordinaria; el memorándum N° 600/0707/2012 de Secplan, el Certificado de Experticia; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Agosto del 2012, a don **SEBASTIAN IGNACIO ROJAS AGUILERA** cédula nacional de identidad Nº 17.375.646-1, Estudiante de Ingeniería Civil Industrial , para que realice la siguiente función específica: "Formulación de perfiles y levantamiento de observaciones de proyectos de iniciativas de inversiones de conservación sendas y espacio público, villa Santa Adela, y conservación de infraestructura pública Gimnasio Municipal de Cerrillos", de la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 700.000.-(setecientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 02 cuotas iguales de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Secretaria de Planificación Comunal - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaria de Planificación Comunal – Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000634

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.